



Espacio nacional de participación para la formulación de lineamientos para un proyecto de ley de garantías de promoción de la participación ciudadana y garantías para el ejercicio del derecho a la movilización y protesta social



Matriz Resultado de la discusión Foro Nacional 30 y 31 de Marzo de 2017
Sector/población: Organizaciones juveniles
Mesa 22

Subtemas	Nuevas Propuestas	Disensos
1. Fortalecimiento de organizaciones y movimientos sociales		
Caracterización y registro de organizaciones y movimientos sociales	<ul style="list-style-type: none"> + Hacer un nuevo proceso de caracterización de poblaciones, censo de pertinencia étnica. + Que exista un capítulo en la ley particular y especial para caracterizar la población de niños, niñas adolescentes y jóvenes. 	
Fortalecimiento de redes de organizaciones y movimientos sociales	<ul style="list-style-type: none"> + La ley estatutaria de garantías debe tener enfoque territorial (discapacidad, étnico, de género) + Se debe hacer seguimiento y acompañamiento a organizaciones 	Disenso 1: Hay que empoderarse de los espacios de participación juvenil y no debe crearse la red juvenil de participación. Es preciso, en cambio, fortalecer los mecanismos ya existentes de participación de jóvenes.

Subtemas	Nuevas Propuestas	Disensos
	<p>sociales con especial atención a los sectores y territorios más afectados por el conflicto (enfoque territorial).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="869 395 1429 659">✚ La Política pública de juventud debe ser definida con participación de carácter decisorio por parte de los jóvenes, y cuando trate sobre decisiones en materia local se priorice la participación de organizaciones sociales de jóvenes de nivel local. <li data-bbox="869 667 1429 778">✚ La política pública LGBTI sea de carácter nacional con presencia en cada entidad territorial. <li data-bbox="869 786 1429 938">✚ revisión y modificación de la ley estatutaria de participación juvenil y cambiar el carácter consultivo de las comisiones juveniles de participación <li data-bbox="869 946 1429 1018">✚ Debe crearse una red de participación de niños y niñas. (***) <li data-bbox="869 1026 1429 1327">✚ La participación de los estamentos juveniles en la Red Nacional Juvenil (disenso 1) debe contar con capacidad decisiva y vinculante y no solo de carácter consultivo, se agrega que se debe permitir la participación de miembros de jóvenes que salgan del movimiento de las FARC en dicha Red 	<p>Disenso 2: La Modificación del artículo 27 del estatuto de ciudadanía juvenil (ley 1622 de 2013). Abre la oportunidad para una extensión desmedida de participación.</p>

Subtemas	Nuevas Propuestas	Disensos
	<p>Juvenil.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="869 316 1429 587">✚ articular el sistema que atiende a la población NNA. Lo atiende ahora el ICFB articular con el MEN, el DPS, y entidades relacionadas e integrar un sistema de atención integral en salud, educación. Que no toda la responsabilidad recaiga en el ICBF <li data-bbox="869 592 1429 703">✚ La ley debe dar garantías suficientes para que se atiendan las solicitudes de las organizaciones de base. <li data-bbox="869 708 1429 900">✚ La comisión accidental de juventud debe ser de carácter constitucional y debe tener enfoque diferencial y de género. Con necesaria y obligatoria participación juvenil. <li data-bbox="869 904 1429 1208">✚ reformular el estatuto de participación juvenil. La modificación debe dar a la participación juvenil carácter decisorio en materia de juventud y, se debe garantizar los recursos jurídicos y financieros para la participación juvenil de carácter decisorio. <li data-bbox="869 1212 1429 1292">✚ Debe definirse el protocolo de participación de la juventud. <li data-bbox="869 1297 1429 1327">✚ obligar a los funcionarios según la ley 	

Subtemas	Nuevas Propuestas	Disensos
	<p>1622. En el cumplimiento, atención, etc. De sus obligaciones e Incorporar sanciones a los funcionarios.</p> <ul style="list-style-type: none"> + Debe modificarse el art 27 de la 1622 que versa sobre la composición del <i>Consejo de nacional de política pública de juventud</i>. Y se de participación a la Red Nacional De Jóvenes (disenso 2) + Se deben establecer rutas de atención eficientes (**) <p>Cátedra:</p> <ul style="list-style-type: none"> + Las cátedras de participación deben hacerse con un enfoque sobre la primera infancia. + Debe crearse una cátedra de formación sobre el consumo de drogas, embarazos juveniles y sobre los derechos sexuales y reproductivos de los y las jóvenes a cargo del Min Interior que tenga en cuenta la diversidad de los territorios y sus particulares contextos como jóvenes. + Reformar las cátedras de paz para que cuenten con un lenguaje adecuado para los y las niñas. Según sus edades, 	

Subtemas	Nuevas Propuestas	Disensos
	<p>su lenguaje, sus territorios.</p> <ul style="list-style-type: none"> + Las Cátedras deberán estar en cada nivel educativo y deben promover la participación política, la democracia y la ética. + No debe ser una Catedra debe ser una temática. 	
Financiación Pública	<ul style="list-style-type: none"> + Debe existir un mecanismo particular para los proyectos juveniles y sobre la juventud de carácter nacional y territorial a través de fondos de destinación específica. (discusión pendiente sobre el tema de los recursos si serán de destinación específica, productos de alianzas, de la cooperación internacional) + Dicha Financiación debe atender con especial atención a fortalecer y apoyar las pequeñas organizaciones. + Financiación a grupos juveniles que promueven la eliminación del servicio militar obligatorio, así como las posiciones juveniles antimilitaristas y anti-estatales. Educación para la paz en remplazo al servicio militar obligatorio. “servicio social para la paz” (disenso 3) 	<p>Disenso 3: No se está de acuerdo sobre la financiación de los procesos de eliminación del servicio militar obligatorio.</p>

Subtemas	Nuevas Propuestas	Disensos
Asistencia legal y técnica	<ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="869 276 1424 464">✚ Crear planes y proyectos de formación en procesos técnicos y jurídicos a las organizaciones, así como en el sentido y funcionamiento de los mecanismos de participación existentes. <li data-bbox="869 472 1424 815">✚ Fortalecimiento de las organizaciones en términos de brindar asistencia en términos operativos, técnicos y jurídicos frente a cómo tramitar demandas ante diversas instituciones, cómo contratar con el Estado, etc. Dicha asistencia debe ser a corto, mediano y largo plazo (con enfoque especial territorial). <li data-bbox="869 823 1424 1007">✚ Los procesos de apoyo, acompañamiento y asistencia institucional a las organizaciones juveniles deben hacerse con una amplia participación juvenil. (*) . 	
Fortalecimiento de capacidades y capacitación	<ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="869 1023 1424 1129">✚ Crear programas de formación a nivel nacional desde temprana edad temas de “control social” <li data-bbox="824 1137 1424 1171" style="background-color: yellow;">Reorientar el “servicio social” en los colegios. <li data-bbox="869 1179 1424 1327">✚ Estrategias educativas en colegios con la jornada única a través de la formación juvenil y de infancia sobre el cuidado de lo público, la cultura de 	Además de la ley 1622, ampliar la participación en diversidad de sujetos y poblaciones.

Subtemas	Nuevas Propuestas	Disensos
	<p>paz, la equidad, la no discriminación y la formación en valores ciudadanos. (con enfoque territorial)</p> <ul style="list-style-type: none"> + Capacitación y fortalecimiento a organizaciones con especial enfoque territorial. + Crear o mejorar los mecanismos ya existentes de acompañamiento y seguimiento para fortalecer proyectos y prácticas juveniles en los territorios. <p><u>PUNTO 8</u></p> <ul style="list-style-type: none"> + Vincular los acuerdos productos de protestas, marchas, huelgas, etc. y erigirlos como política pública en su respectiva materia. + Elevar a “acto administrativo” los acuerdos productos de protestas, marchas, huelgas, etc. 	
Intercambio de experiencias y buenas prácticas		
Medidas específicas para organizaciones de mujeres, étnicas y otras poblaciones de especial protección constitucional		

Subtemas	Nuevas Propuestas	Disensos
Medidas efectivas de protección y seguridad para líderes y lideresas y defensores/as de DDHH	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Crear mecanismos de especial y particular atención frente a amenazas y peligros sobre la población joven. ✚ El CERREM, los GVP deben tener presencia en cada entidad territorial. Y tener atención diferencial y territorial. 	
Fortalecimiento de mecanismos de democracia interna de movimientos y organizaciones sociales, y responsabilidades del Estado en esta materia.	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Crear un Ministerio o viceministerio de juventud y niñez. ✚ Descentralizar las competencias del ICBF. 	
Adopción de carta de principios de organizaciones y movimientos sociales.	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Empoderarnos de los espacios de participación ya existentes. Sin embargo se aclara que el Empoderamiento requiere presupuesto y capacidad de decidir, lo cual es condición necesaria para la participación. 	
Incentivos a la participación	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Potencializar y fortalecer liderazgos juveniles a través de incentivos en términos de dar acceso a la educación superior a jóvenes que destaquen como líderes. Con un especial enfoque territorial. ✚ Ofrecer incentivos económicos, educativos, etc. Para jóvenes líderes. “ser líder paga” 	

Subtemas	Nuevas Propuestas	Disensos
2. Garantías para ejercer derechos a la información, la réplica y la rectificación para movimientos y organizaciones sociales		
Acceso a información oficial	<ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="869 416 1424 563">✚ Necesidad de actualizar la información de las instituciones en términos de planes, programas, proyectos, recursos y contratos. <li data-bbox="869 571 1424 718">✚ Información dirigida según sector social y territorio. En términos de idioma y acceso para personas en situación de discapacidad. <li data-bbox="869 767 1424 1348">✚ Definir taxativamente a partir de los criterios de _____ .el concepto de seguridad nacional y reformar el acceso y difusión de la información y el lapso de desclasificación con un máximo de 15 años, así como **** regulada por las leyes de clasificación documental. Especialmente aquellas en relación a los Militares y los consejos de ministros con el objetivo de avanzar en la construcción de paz y Memoria histórica. Dicho acceso debe ser universal pero deben generarse estrategias de difusión y apropiación 	

Subtemas	Nuevas Propuestas	Disensos
Metodologías de información y rendición de cuentas	<p data-bbox="920 276 1424 347">del conocimiento con especial énfasis en la población víctima.</p> <ul data-bbox="869 355 1424 699" style="list-style-type: none"> <li data-bbox="869 355 1424 427">✚ la rendición de cuentas debe ser oportuna y efectiva. <li data-bbox="869 435 1424 587">✚ Debe crearse una rendición de cuentas exclusiva de los jóvenes nota: ya existe estos espacios → dicha rendición se da pero tarde. <li data-bbox="869 595 1424 699">✚ La Rendición de cuentas debe estar diferenciadas en términos de sectores y comunidades. <p data-bbox="824 786 1424 898">Los medios de comunicación no deben transmitir mensajes de deslegitimación a los movimientos Sociales y las protestas. (***)</p>	
Derecho a réplica y rectificación	<ul data-bbox="869 986 1424 1257" style="list-style-type: none"> <li data-bbox="869 986 1424 1098">✚ Uso del espectro electromagnético gratuito para ejercicios de réplica y rectificación. <li data-bbox="869 1106 1424 1257">✚ La ley debe garantizar la proporcionalidad en términos de tiempo al aire, para los ejercicios de replica 	
Prevención de la estigmatización, la	✚ La ANTV debe viabilizar las denuncias	

Subtemas	Nuevas Propuestas	Disensos
<p>difamación de organizaciones y movimientos sociales.</p>	<p>en términos de pertinencia en espacios y tiempos donde se exprese con mayor amplitud.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="869 395 1429 624">✚ En el ejercicio de los medios de comunicación deben comprometerse a rectificar las estigmatizaciones a protestas y diversos movimientos sociales a modo de ejercicio de Reparación simbólica. <li data-bbox="869 667 1429 863">✚ Deben crearse procesos de formación asesoradas por organizaciones y movimientos sociales a comunicadores y periodistas en términos de Lenguaje respetuoso. <li data-bbox="869 922 1429 1150">✚ Crear un sistema de multas y/o sanciones (económicas y/o disciplinarias) a los medios de comunicación frente a insultos y expresiones desmedidas e irrespetuosas. 	
<p>Medidas específicas para organizaciones de mujeres, étnicas y otras poblaciones de especial protección constitucional</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="869 1206 1429 1345">✚ Acceso preferente de la información para poblaciones de especial protección constitucional y con especial atención a los jóvenes. 	

Subtemas	Nuevas Propuestas	Disensos
Medidas de seguridad y protección para defensores de DDHH y el ejercicio de su derecho a información, réplica y rectificación	<ul style="list-style-type: none"> ✚ debe crearse una política de capacitación y formación a organizaciones juveniles por parte de los canales y medios de comunicación en términos de producción de contenido. ✚ Establecer un sistema sancionatorio frente a la reproducción y promoción de mensajes discriminatorios. 	
Financiación de los costos de los procesos de réplica y rectificación de las organizaciones y movimientos sociales.	<ul style="list-style-type: none"> ✚ los medios de comunicación deben asumir los costos de réplica y rectificación 	
3. Garantías para la participación ciudadana a través de medios de comunicación -comunitarios, institucionales y regionales-		
Acceso a medios de comunicación para hacer visible la labor y opinión de organizaciones y movimientos sociales	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Franja para jóvenes exclusiva para jóvenes en canales oficiales (canales y emisoras). Se deben brindar las facilidades en materia de financiación y de carácter técnico para que los jóvenes manejen, gestionen y dirijan los contenidos de dicha franja. →la asignación de franjas debe hacerse a través de convocatorias abiertas exclusivas para jóvenes. ✚ Se debe crea convocatorias específicas y espacios adecuados y suficientes de televisión y radio para niños. 	Se propone que la franja exclusiva para jóvenes esté dirigida por el subsistema de participación , pero existen dudas sobre si debería reposar la dirigencia del espacio en el subsistema.

Subtemas	Nuevas Propuestas	Disensos
	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Se debe priorizar zonas afectadas por el conflicto. ✚ financiado por Fon TIC, la gobernación y la comisión nacional para el televidente. ✚ alcaldías y gobernaciones deben habilitar espacios de difusión de proyectos juveniles. ✚ Crear un canal radial y televisivo para las organizaciones sociales con financiación del (*) fondo especial de financiación de carácter nacional. 	
Financiación pública para el fortalecimiento de los medios comunitarios.	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Fondo especial para promover el acceso a espacios de comunicación en plataformas de Internet y medios escritos. Financiado por el Min TIC. La destinación de los fondos debe decidirse en un espacio amplio de participación que no dependa exclusivamente de la autoridad local o nacional sino que implique necesariamente la participación y apoyo de las organizaciones juveniles. 	

Subtemas	Nuevas Propuestas	Disensos
Capacitación e incremento de capacidades de las organizaciones para el acceso y manejo de medios	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Diseñar mecanismos de información para jóvenes atendiendo a su cercanía a redes sociales masivas. ✚ todos los medios de comunicación deben tener un lenguaje incluyente y respetuoso en frente a los diversos sectores (enfoque diferencial) ✚ Cualificar a quienes trabajan dentro de los grandes medios de comunicación, así como a Comunicadores de medios comunitarios de formación para eliminar la Injuria, la calumnia y la promoción del odio. ✚ Crear estrategias comunicativas para dar a conocer los planes programas y proyectos en materia de jóvenes con un enfoque territorial. 	
Papel de medios en cultura de paz, justicia social y reconciliación	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Los medios deben procurar ejercicios de reconciliación de las tensiones entre diversos actores, a través de información veraz. 	
Medidas específicas para organizaciones de mujeres, étnicas y otras poblaciones de especial protección constitucional		
Otros		
4. Garantías de participación ciudadana para la promoción de la reconciliación, la convivencia y la tolerancia		

Subtemas	Nuevas Propuestas	Disensos
Papel de las organizaciones y movimientos sociales en la promoción de la reconciliación, la convivencia y la tolerancia, incluyendo el respeto hacia la crítica y la oposición política	✚ Se deben crear centros comunitarios de atención y transformación de la conflictividad juvenil. Estos centros deben servir como centros de conciliación entre jóvenes.	
Incremento de capacidades y capacitación para mediación y resolución de conflictos		
Mecanismos nacionales, departamentales locales para la promoción de la convivencia, la reconciliación y la tolerancia.	✚ Estructurar dos organismos interdisciplinarios con delegados de las organizaciones sociales y las universidades. La primera con la tarea de evaluar y resolver factores físicos y biológicos que afectan a los ciudadanos, (medicina social) 1→ medicina social para creación de un sujeto crítico y participativo. 2...> reestructurar el sistema educativo. Nuevos modelos pedagógicos.	
Medidas específicas para organizaciones de víctimas, mujeres, grupos étnicos y otras poblaciones de especial protección constitucional	Se deben hacer unos actos de reconocimiento de culpa como de perdón por parte del Estado y los victimarios. Procesos de acompañamiento psicosocial a las víctimas para encarar a sus victimarios. Sensibilizar a la población civil frente a las afectaciones del conflicto armado.	

Subtemas	Nuevas Propuestas	Disensos
	<p>Frente a la creación del consejo nacional de reconciliación y convivencia. En su composición debe hacer un representante de organizaciones juveniles.</p> <p>Para los espacios de participación y reconciliación NNA. (pág. 3) añadir a los niños y niñas.</p> <p>Alternativa al servicio militar obligatoria “servicio social de paz”. Las organizaciones e iniciativas de juventud deben tener continuidad a lo largo de la política pública de juventud.</p> <p>Fomentar procesos no solo de construcción de memoria sino de historizar la memoria y los procesos en los territorios.</p> <p>La ley de garantías y la política pública debe tener enfoque diferencial y territorial.</p> <p>Fortalecer los mecanismos de resolución de conflictos en las entidades educativas y todos los niveles territoriales. A través de procesos de conciliación. (veeduría)</p> <p>Total Financiación estatal de las campañas electorales.</p> <p>El CNRC no subsume los consejos de paz 434 1978.</p>	

Subtemas	Nuevas Propuestas	Disensos
	<p>Min Interior con la mesa de asuntos religiosos debe vigilar los mensajes y tendencias políticas de las iglesias y comunidades basadas en la fe.</p> <p>Se debe diseñar una política pública con participación de organizaciones presentes en territorios fronterizos.</p> <p>Políticas internacionales debe contar con participación org y comunidades de territorios fronterizos.</p> <p>Niños, niñas y adolescentes ya tiene protocolo. Pero está en manos de alcaldías y gobernaciones. Solo 14 ciudades lo han implementado.</p> <p>La catedra debe tener un enfoque ecológico y social.</p> <p>Ley 1448 art 47. La reconciliación debe vincular las veedurías ciudadanas y los consejos de participación. juvenil</p> <p>Pág. 1 párrafo 2 → los convenios deben</p>	

Subtemas	Nuevas Propuestas	Disensos
	<p>implicar necesariamente a los sujetos y sectores particulares e implicados.</p> <p>Centros de conciliación, consultorios jurídicos deben tener carácter nacional.</p> <p>Ley 1448 contiene la figura jurídica de Las mesas de víctimas tienen enfoque territorial y tiene la participación de jóvenes. Niños víctimas deben participar.</p> <p>Frente a la red juvenil que promueva la reconciliación.</p> <p>Desmante del paramilitarismo como garantía y conditio sine qua non para la participación.</p>	
Medidas específicas para promover la reconciliación, la convivencia y la tolerancia con/ desde personas excombatientes, reinsertadas y reincorporadas	<p>✚ Enfoque y priorización de la formación en el entorno familiar(*)</p>	
5. Garantías de participación ciudadana para la planeación participativa y en temas relevantes		
Consejos territoriales de planeación (Estado actual y fortalecimiento)	<p>Dar participación a la población joven en el consejo nacional de planeación. Una delegación. Esta persona es elegida por el consejo nacional de juventud. → Crear el consejo nacional de juventud. 1622.</p> <p>Modificar la ley 152 para la participación de</p>	

Subtemas	Nuevas Propuestas	Disensos
	<p>las juventudes en el consejo nacional de planeación y en los consejos territoriales. Garantizar que le representante juvenil (terna escogida por el alcalde) haga parte del subsistema de participación. La persona la elige la asamblea d juventud según la 1622 de 2003.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los consejos solo emiten conceptos y no tienen una capacidad de decisión cambiar la noción de “consejo” y dotar de vinculatoriedad y obligatoriedad las resoluciones del consejo - Mantener las Ternas en la elección de los consejos. Los delegados al consejo nacional de planeación deben ser 2. (Hombre, mujer, otro) - Los espacios “vacíos” como las mesas intersectoriales se viabilicen 	
<p>Rol de las organizaciones en los consejos territoriales de planeación</p>	<p>La ley estatutaria debe hacer que todos los espacios e instancias de participación sean de carácter vinculante. → No existe presupuesto para el funcionamiento de los espacios de presupuesto.</p> <p>A la ley 1622 le deben poner presupuesto para eliminar las Barreas, físicas, económicas institucionales y legales para el acceso a los espacio de participación. (dificultades en</p>	

Subtemas	Nuevas Propuestas	Disensos
	<p>términos de ruralidad)</p> <p>→Compromisos producto de asambleas, consejos protestas y huelgas deben elevarlos a acto administrativo. Aplicar la “acción de cumplimiento”</p> <p>Potenciar proyectos juveniles para acceder a recursos de financiación.</p> <p>En los planes territoriales de planeación la participación deben tener carácter DECISORIO.</p> <p>Generar estrategias comunicativas y de difusión para dar a conocer los espacios de participación existentes.</p> <p>Establecer mecanismos de veeduría y seguimiento a los jóvenes representantes</p> <p>Los consejos territoriales de planeación deben ser autónomos. Se garantice su autonomía presupuestal, y de su funcionamiento.</p> <p>El consejero de la asamblea de juventud debe rendir cuentas. Así como procesos de revocatoria.</p>	

Subtemas	Nuevas Propuestas	Disensos
	<p>Educación: la política pública de juventud debe ser enseñada en los colegios, exista semilleros de formación ciudadana, fortalecimiento de escuelas de gobiernos en la red del sistema educativo. En los colegios. Conocimiento de DD.</p> <p>Crear mesas de participación de niños con acompañamiento profesional especializado</p>	
Sistema Nacional de Planeación		
Instancias formales e informales de planeación participativa	<p>Información no tiene la suficiente difusión. Descentralizar el proceso de difusión de la información frente a la política pública de jóvenes. En cada nivel territorial.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las instancias de planeación no vinculan a los jóvenes. En los procesos de concertación no hay vinculación de los jóvenes. → obligatoriedad de las autoridades territoriales de vincular en los procesos de concertación de los planes de desarrollo a los jóvenes. Asamblea publica con todas las instancias de planeación de conformación conjunta de las asambleas juvenil y los consejo territoriales de planeación 	
Presupuestarían participativa	En el presupuesto participativo pueden	

Subtemas	Nuevas Propuestas	Disensos
	<p>acceder los jóvenes. Según La ley 1617</p> <p>Se defina un 10% de total del presupuesto del departamento, como presupuesto participativo para temas juveniles.</p> <p>Entidades de control deben formar a la org juveniles en la creación de formatos MGA (metodología general ajustada) para acceder a la financiación de proyectos en todas las entidades territoriales.</p> <p>Hacer operativos los consejos territoriales de planeación. Democratizar frente a los planes de desarrollo, los planes, programas y proyectos.</p> <p>Los planes de desarrollo se deben construir con la participación de organizaciones y movimientos sociales. Más allá del le consejo municipal.</p>	
Capacitación e incremento de capacidades frente a la planeación participativa	Aumentar la destinación del presupuesto para las organizaciones sociales. Y mejorar su destinación	
Procesos de planeación participativa en temas relevantes de intervención en lo público (servicios públicos, salud, educación, medio ambiente, etc.)		
Medidas específicas para organizaciones de mujeres, étnicas y otras poblaciones de		

Subtemas	Nuevas Propuestas	Disensos
especial protección constitucional		
6. Garantías para el ejercicio de control social y veeduría ciudadana		
Veeduría y control	<p>Para garantizar un efectivo ejercicio de control social y veeduría debe ser totalmente independiente en su funcionamiento operativo. Que no debe tener una financiación, pero si debe el Estado garantizar.</p> <p>Generar un plan de difusión de derechos, deberes y mecanismos de participación ciudadana como el control social y la veeduría.</p>	
Observatorios de transparencia	<p>Capacitación permanente a las organizaciones juveniles para que estas puedan hacer un eficaz ejercicio de veeduría que vincula las entidades de ministerio público y a las universidades. (prácticas y pasantías universitarias)</p> <p>Seguridad para los veedores, medidas cautelares. En la unidad nacional de protección</p> <p>Existe el observatorio anticorrupción. Que contiene información, acompañamiento y reportaje.</p>	
Medidas para fortalecer la rendición de	Eliminar las amenazas y hostigamientos a	

Subtemas	Nuevas Propuestas	Disensos
cuentas	quienes ejercen el ejercicio de veeduría.	
Capacitación e incremento de capacidades para la veeduría y el control social	<p>impulsar una veeduría especial de conformación con los jóvenes con seguimiento a los acuerdos de la habana. Dar Estímulos deportivos, educativos, culturales a los procesos de veeduría.</p> <p>.</p> <p>Garantías para ejercer las veedurías. Gratuidad de los documentos y las copias de la información en el ejercicio de la veeduría.</p>	
Otros mecanismos de prevención de la corrupción		
Medidas específicas para organizaciones de mujeres, étnicas y otras poblaciones de especial protección constitucional		
Financiación del ejercicio de veeduría y control social.	<p>Sentencia 222, niños pueden ser veedores desde los 14 años. La contraloría promueve la creación de veeduría. Entidades de control (posterior y selectivo) Oportuno en tiempo real, son espacios deferentes los de la veeduría y las entidades de control de estado. Que los recursos públicos que los entes territoriales deben asignar a la participación ciudadana deben incentivar la veeduría. (P)</p>	

Subtemas	Nuevas Propuestas	Disensos
	<p>Generar formación a través de observatorios que vincules a las universidades.</p> <p>A los veedores se les debe dar garantías, no \$, pero si los órganos de control puedan apoyarlo. Garantías de seguridad, formación, funcionarios idóneos medidas cautelares frente a amenazas, asesoría y acompañamiento al proceso.</p> <p>Crear una unidad especial para el andamiaje de las veedurías dirigida hacia el acompañamiento, seguimiento, seguridad, funciones: procesos formativos sobre ejercicios de veeduría.</p> <p>Sirva de apoyo tecnológico para las veedurías. Garantizar los recursos logísticos y financieros que permitan el real ejercicio del veedor. Otorgar facultades sancionatorias a esta unidad para sancionar a las instituciones y funcionarios que obstruyan limiten el ejercicio de veeduría.</p> <p>Dotar de nuevos instrumentos para el ejercicio de la veeduría. No se deben elegir popularmente a los veedores. (Disenso frente al documento).</p>	

Subtemas	Nuevas Propuestas	Disensos
	<p>Crear en el SENA. Dos cátedras virtuales orientadas la formación de veedurías y la otra a la formación de líderes juveniles.</p> <p>La veeduría de veedores debe ser de conformación amplia. Como mecanismo de prevención debe hacerse procesos de formación para la veeduría a través de servicio sociales y cátedras que se concentren en la importancia de la veeduría.</p> <p>El veedor requiere un correo certificado para enviar la documentación con gratuidad. Veedurías de Control político y administrativo y veeduría social. Ley 1622/03 a la veeduría de control social el faltan herramientas. (cuales herramientas)</p>	
7. Garantías para la movilización y la protesta social; y Armonización normativa para garantizar derecho a la libertad de asociación, movilización y protesta social-		
Medidas para garantizar la movilización y la protesta social	<p>Eliminar. Las detenciones arbitrarias e injustificadas</p> <p>De las leyes 1453 y 1801 eliminar los artículos referidos a la deslegitimación de la protesta social.</p>	

Subtemas	Nuevas Propuestas	Disensos
	<p>Disenso: los miembros de mecanismos de control no deben ser de elección popular, pero si por elección meritosa.</p> <p>Enfatizar en la presencia de las Personerías y defensores del pueblo.</p> <p>Mediante un mecanismo preferente y sumario una segunda instancia analice la decisión sobre la negación de la protesta. Y la ratifique o cambie.</p>	
Acciones de control necesarias para fortalecer la vigilancia de las autoridades en el tratamiento de las manifestaciones y protestas		
Mecanismos de visibilización y difusión de las demandas y agendas de los manifestantes	<p>Propuesta: ente de regulación y promoción de la mov sociales, enfocado (con un distintivo) de quienes participan en la protesta. Regulación control y registro de los participantes.</p> <p>Se les pueda brindar a los mov sociales acceso a los medios de comunicación que puedan acceder a medios de comunicación oficiales para dar a conocer las razones de la protesta, así como sus demandas y exigencias.</p>	
Mecanismos efectivos de diálogo e interlocución para darle un tratamiento		

Subtemas	Nuevas Propuestas	Disensos
democrático a la movilización y protesta social		
Medidas específicas de Seguridad, protección y no estigmatización para quienes participan en acciones de movilización y protesta.		
Modificación normativa		
<p>Protocolos de actuación, u otros mecanismos para que las autoridades garanticen el respeto de los derechos humanos de los manifestantes, como en el dialogo y seguimiento a acuerdos</p>	<p>Reformarse y derogar el código de policía y la ley de seguridad ciudadana frente al derecho a la protesta. Art. 25, 29,30 del Código Nacional de policía.</p> <p>Observatorio nacional de quienes se movilizan para garantizar el cumplimiento y seguridad de la movilización.</p> <p>El ejercicio de la protesta debe protegerse en un ámbito democrático. Reconocer los mecanismos e instancias de autoprotección de las organizaciones y movimientos sociales como lar guardias indígenas, campesinas y cimarrones.</p> <p>Aplicar la transitoriedad del ESMAD.</p> <p>El desmonte del EDMAD es una garantía para el ejercicio de la propuesta</p> <p>Se ratifica que el ESMAD afecta y vulnera los DD.HH. disenso sobre el desmonte del ESMAD. ----el ESMAD debe intervenir en acciones vandálicas----- DD a la protesta en un ejercicio de proporcionalidad frente a</p>	

Subtemas	Nuevas Propuestas	Disensos
	<p>otros Derechos. De allí se concluye que Revisar y aplicar en su totalidad los protocolos de intervención y acción del ESMAD (escuadrón móvil antidisturbios) donde prime el respeto por los derechos humanos.</p> <p>No se debería pedir permiso para la realización de marchas.</p> <p>Mantener el rol de la FFMM en el país y su distancia frente a la propuesta social.</p> <p>A las entidades públicas o administrativas deben informarse las protestas. El rol de la institucionalidad consiste en solo estar informada y no tiene carácter aprobatorio y decisivo sobre la producción de la propuesta.</p> <p>Hay que despenalizar la protesta (en términos de rayones y grafitis) y en términos generales.</p> <p>Derogar Art. Del código de policía. Propuesta.--> notificación de los ejercicios de protesta.</p> <p>La policía debe ser un cuerpo de carácter civil (cambiar su lógica militar) sobre todo lo</p>	

Subtemas	Nuevas Propuestas	Disensos
	<p>relativo a las lógicas de militarización frente a población juvenil.</p> <p>Que existan las facilidades y estrategias para relegitimar los ejercicios de protesta. Las administraciones locales crear campañas para des estigmatizar a las protestas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➔ Se cree un equipo de veeduría y control ciudadana acerca del cumplimiento de los protocolos de la policía y la actuación del ESMAD. ➔ Trabajar ciudadanía, protesta garantizada. Formación ➔ Fortalecer el papel de los gestores de convivencia. Y los delegados de las organizaciones crear espacio de dialogo. ➔ Realidad de la persecución y estigmatización de la protestas en el país. ➔ Disenso: no se debe sancionar o prohibir a aquellas protestas que no notifiquen a las autoridades públicas. ➔ En la JEP art 20. Frente al tratamiento de la fuerza pública. ➔ Art 30. Del DIH reconocimiento y tratamiento de las víctimas en los 	

Subtemas	Nuevas Propuestas	Disensos
	<p>enfrentamientos propios de la protesta social.</p> <p>→ El PACTO NACIONAL caracterice qué significa la violencia por parte de la mov. Social y garantice una ruta jurídica para el NO uso de la violencia especialmente por parte de la fuerza pública. Como garantía del DD a la protesta.</p> <p>Para dar cumplimiento a los acuerdos que la entidad que negocie eleve los compromisos pactados a acto administrativo. Que se creen comisiones de verificación para el cumplimiento de los compromisos.</p>	
Medidas específicas para organizaciones de mujeres, étnicas y otras poblaciones de especial protección constitucional	Mesas territorial de veeduría y las departamentales y municipales deben tener composición multisectorial de conformación lo más amplia posible.	
8. Mecanismos de seguimiento e interlocución con el Estado –prevención, atención temprana de necesidades y demandas sociales y cumplimiento de acuerdos-		
Mecanismos de interlocución con autoridades		
Instancias o mecanismos para hacer seguimiento a compromisos	*** Conpes 173. Ley 115 del 94 (ley general de educa) la educación del campo y rural debe ser diferencial, poblacional, territorial, procesos de formación para que las instituciones cumplan con esos enfoques. Los enfoques sean aplicados a las pruebas de	

Subtemas	Nuevas Propuestas	Disensos
	<p>estado ICFES.</p> <p>Créditos para las iniciativas de jóvenes rurales, crédito flexible y condonables. (el ministerio de educación y secretaría de educación municipal debe revisar la ley 115 para que se pueda desarrollar lo anterior)</p>	
<p>Acciones de las autoridades públicas en respuesta a las demandas y propuestas de organizaciones y movimientos sociales</p>	<p>Hacia los sectores a los que se dirija la política pública debe ser acordada con los sectores sujeto y debe ser pertinente sobre sus contextos y realidades</p>	
<p>Acciones de las autoridades públicas como respuesta a las denuncias de amenaza o afectación a la vida y seguridad de representantes de organizaciones y movimientos sociales</p>	<p>Frente a los procesos de formación a funcionarios y a dirigentes debe tener enfoque diferencial y territorial.</p> <p>Capacitación a funcionarios para viabilizar la atención y el acceso a la información. Así como a la fuerza pública en el cumplimiento de los DDHH.</p> <p>La consulta previa debe ser vinculante y de obligatorio cumplimiento</p> <p>Seguimiento y trato oportuno y eficaz frente a las amenazas de participantes de organizaciones sociales.</p> <p>Mecanismos de protección especial, urgente</p>	

Subtemas	Nuevas Propuestas	Disensos
	<p>y particular para líderes juveniles. Que los estudios de riesgo haga un análisis profundo y territorialmente diferenciado que evalúe los casos según su situación territorial específica. (los CERREM deben ser de carácter municipal)</p> <p>Solicitar al min interior y la UNP revisión de los decretos 4218 y 4912 para Ajustar los protocolos y los decretos de protección y permitir que sujetos de base sean considerados dentro de los protocolos como sujeto de protección.</p> <p>Desarrollar herramientas de tecno-política (herramientas, plataformas gracias y a través de la tecnología) para fortalecer la tecno-democracia.</p>	
Herramientas para valorar, hacer visible e incentivar la gestión de autoridades públicas respecto a la participación de organizaciones y movimientos sociales		
Medidas para la atención y canalización de peticiones y propuestas de organizaciones y movimientos sociales por parte de las autoridades públicas		

Subtemas	Nuevas Propuestas	Disensos
Medidas específicas para organizaciones de mujeres, étnicas y otras poblaciones de especial protección constitucional		



PARTICIPANDO

FORO NACIONAL

MESA: 22 Organizaciones Juveniles



PROPUESTAS.

- **Mesa 1:**


- Revisión y modificación de la ley estatutaria de ciudadanía juvenil
- La comisión accidental de juventud debe ser de carácter constitucional.
- Elevar a “acto administrativo” los acuerdos pactados producto de la movilización y la protesta.





PROPUESTAS.

- **Mesa 1:**

- Crear mecanismos especializados frente a amenazas y peligros sobre la población joven. Unidad de protección con enfoque para jóvenes.
 - Crear un ministerio de juventud y niños.
- 



PROPUESTAS.

- **Mesa 2:**
- Reformar las leyes de clasificación documental. En su difusión, accesibilidad y desclasificación. Lo cual implica Redefinir el concepto de Seguridad Nacional





PROPUESTAS.

- **Mesa 3:**

- Franja juvenil creada y dirigida por jóvenes en canales y emisoras.
- Estrategias de formación y capacitación a comunicadores de los medios de comunicación regional, nacional, institucional y comunitario orientado hacia el respeto, el reconocimiento de la diferencia y la no discriminación y estigmatización.





Mesa 4.

* Se deben crear centros comunitarios de atención y transformación de la conflictividad juvenil. Estos centros deben servir como centros de conciliación entre jóvenes.

* Frente a la creación del consejo nacional de reconciliación y convivencia. En su composición debe hacer un representante de organizaciones juveniles.

Desmonte del paramilitarismo como garantía y condición necesaria para la participación.





Mesa 5.

Conformar una delegación de la población joven en el consejo nacional de planeación, y en el consejo nacional de juventud. estas personas deben ser elegidas por el consejo nacional de juventud

la ley 1622 le deben poner presupuesto para eliminar las Barreras, físicas, económicas institucionales y legales para el acceso a los espacios de participación.

Que se defina un 10% de total del presupuesto del departamento, como presupuesto participativo para temas juveniles.

La ley estatutaria debe hacer que todos los espacios e instancias de participación sean de carácter vinculante





Mesa 6.

- ❖ impulsar una veeduría especial de conformación con los jóvenes con seguimiento a los acuerdos de la habana.
- ❖ Dar Estímulos deportivos, educativos, culturales a los procesos de veeduría .

Crear una unidad especial para el andamiaje de las veedurías que se encargue de procesos de acompañamiento, seguimiento y seguridad.





MESA 7

Reformarse y derogar el código de policía y la ley de seguridad ciudadana frente al derecho a la protesta. Art. 25, 29,30 del Código Nacional de policía.

Revisar y aplicar en su totalidad los protocolos de intervención y acción del ESMAD (escuadrón móvil antidisturbios) donde prime el respeto por los derechos humanos.

Se debe crear un equipo de veeduría y control ciudadana acerca del cumplimiento de los protocolos de la policía y la actuación del ESMAD.

El ejercicio de la protesta debe protegerse en su carácter de derecho





MESA 8.

Capacitación a funcionarios para viabilizar la atención y el acceso a la información. Así como a la fuerza pública en el cumplimiento de los DDHH

Mecanismos de protección especial, urgente y particular para líderes juveniles. Que los estudios de riesgo haga un análisis profundo y territorialmente diferenciado que evalué los casos según su situación territorial específica. (los CERREM deben ser de carácter municipal)

